

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°79
MAGÍSTER EN CIENCIAS SOCIALES APLICADAS
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la centésimo septuagésima séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de mayo de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de La Frontera sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de La Frontera presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 18 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 24 de marzo de 2009, el Programa de Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 177 de fecha 20 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas impartido por la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa tiene por objetivo formar agentes sociales con sólidos conocimientos teóricos y metodológicos, capaces de detectar, comprender y proponer soluciones a problemas de la sociedad local y regional. El objetivo del Magíster es concordante con un programa de este nivel, aunque resulta impreciso en su definición. Si bien el perfil de egreso se encuentra definido, se observan tensiones entre las dimensiones académica y profesional del Programa, las cuales no se resuelven de forma adecuada en la malla curricular.

Existen requisitos formales para la admisión de estudiantes, los cuales resultan adecuados. Sería deseable que éstos contaran, sin embargo, con un mayor nivel de especificidad, dado el interés del Programa por formar a profesionales provenientes de diversas disciplinas. Lo anterior incide en que no todos los estudiantes se incorporen con la preparación necesaria, lo que no se soluciona suficientemente con el sistema de nivelación existente.

La estructura curricular del Programa presenta un diseño concordante con un programa de Magíster. Ésta se implementa a través de una modalidad semipresencial, cuya metodología y desarrollo no quedan suficientemente claros. El currículo del Programa, por su parte, presenta algunos vacíos, particularmente en relación a los contenidos y bibliografía de los cursos que lo componen. La tesis, en tanto actividad de graduación, se constituye en la instancia en que se resuelve la tensión entre lo académico y profesional, planteándose como una investigación original e individual que sea un aporte a la realidad social. Se observa que los estudiantes no tienen mayores problemas para la elaboración de la tesis, presentándose una buena tasa de graduación. Sin embargo, el nivel de deserción anterior al desarrollo de este proceso es

bastante alto. En este sentido, resulta conveniente considerar los problemas asociados a la asistencia de los estudiantes a las clases.

El cuerpo académico es suficiente en número y calificaciones, apreciándose la existencia de líneas de investigación con financiamiento externo y una adecuada productividad de publicaciones. Un problema relevante para el Programa, sobre el cual se requiere poner atención, es la dedicación de los profesores. En efecto, los académicos del Programa evidencian una baja dedicación al mismo, aspecto que es posible observar, incluso, en el caso de aquellos académicos que desarrollan funciones de coordinación.

El Programa cuenta con las condiciones para operar, aunque se observan algunas carencias en infraestructura y acceso a recursos bibliográficos. Asimismo, la unidad directiva y administrativa del magíster es demasiado pequeña, lo que hace difícil desarrollar algunas actividades de coordinación.

El Programa ha evidenciado la capacidad de desarrollar un análisis crítico de su gestión y desempeño, el que se plasma en un plan de desarrollo detallado y preciso que cubre las debilidades detectadas. Se requiere incorporar en él la revisión de la malla curricular en orden a ajustar los contenidos de los cursos que se desarrollan.



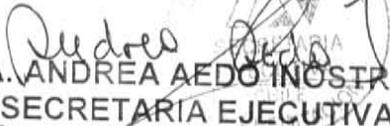
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Ciencias Sociales Aplicadas impartido por la Universidad de La Frontera, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas impartido por la Universidad de La Frontera por un plazo de 3 años, período que culmina el 20 de mayo de 2011.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas impartido por la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN